

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

|  |           |   |   |   |   |
|--|-----------|---|---|---|---|
| REPARTICION/ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ       |           |   |   |   |   |
| NOMENCLADOR:060203                                       |           |   |   |   |   |
| EJERCICIO 2010   | TRIMESTRE | 1 | 2 | 3 | 4 |
|  |           | 1 |   |   |   |
| REFERENCIA: MEDIDAS TOMADAS PARA LA CORRECIÓN DE DESVÍOS |           |   |   |   |   |

De acuerdo a lo observado en el ANEXO 4 y sus explicaciones contenidas en el anexo 30, se tiene que:

**Recursos Corrientes:** La principal causa del desvío que es la diferencia entre las tasas de inflación y crecimiento esperadas que no puede ser corregida por los Municipios de acuerdo al esquema federal y constitucional vigente en Argentina. Asimismo cabe resaltar que los ingresos son superiores a los presupuestados por lo que no se estiman necesarias medidas correctivas ya que se estaría asegurando el financiamiento del total de las erogaciones.

a) **Gastos Corrientes:** El único factor que puede ser corregido o adecuado es el ritmo de devengamiento, al cual se lo ajusta de forma de no afectar la sostenibilidad financiera. Ya en este trimestre se proyecta un resultado superavitario para el cierre del ejercicio 2010, lo que indica que el devengamiento está siendo el adecuado.

c) **Recursos de capital:** Como medida correctiva se compatibiliza la ejecución de los gastos de capital, los que también se encuentran subejecutados. El valor de las remesas de la soja depende de variables cambiarias nacionales y un contexto internacional que se hace difícil de pronosticar desde el ámbito municipal.

d) **Gastos de Capital:** No se estima necesario tomar medidas correctivas ya que el ajuste de los gastos de capital por ser los gastos discrecionales ya ha sido tomada de forma tal de compensar el posible impacto de la inflación y el crecimiento de los gastos corrientes.

e) **Aplicaciones Financieras y Fuentes Financieras:** Si bien se produjeron desvíos respecto a lo programado el Municipio cumplió con la totalidad de las obligaciones para atender la deuda. En lo referente a la deuda flotante su registro respeta lo establecido en las normas contables, anticipándose su registro lo cual mejora la disponibilidad de la información frente a terceros. Por su parte los aportes no reintegrables representan para el municipio fondos adicionales sin endeudamiento que mejoran su situación financiera.